



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 5593/2026 Fecha: 28-05-2026
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026033415 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 24/2026** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres mil euros con sesenta y seis céntimos (41.473,66 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informes del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito necesarias para:

- Abono del Premio de Jubilación anticipada contemplado en el Convenio vigente en esta Corporación Municipal en aplicación de Sentencia núm. 166/2026, de 29 de abril, dictada por la Plaza núm. 5 del Tribunal de Instancia (Sección Social) de Santa Cruz de Tenerife, por importe total de **37.918,56 €**.

- Autorización de la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo durante el año 2026, por parte de diverso personal funcionario del Servicio de Recursos Humanos, del Área de Presidencia y Planificación, con motivo de la celebración de diversos procesos selectivos para nombramientos como personal funcionario de carrera y posterior confección de lista de reserva así como la finalización del expediente del Concurso de Méritos de Administración General de los Grupos A1. A2. C1 y C2, por importe de **3.555,10 €**.

2) De conformidad con lo dispuesto en el Título I, Capítulo II "Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector Público", art. 6.3, del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en material fiscal, energética y social, *"los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023"*.

3) Con fecha 7 de mayo de 2026 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos informa lo siguiente en relación con la dotación de crédito para gastos en Acción Social:

/.../ Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2025, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar mediante la presente Modificación Presupuestaria, incrementará al ejecutado en 2025/.../

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 28-05-2026 14:13:49
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5593/2026	Fecha: 28-05-2026 14:13
Nº expediente administrativo: 2026-033415 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 08:02:22 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 08:02:22



/.../No obstante lo anterior, la presente modificación presupuestaria se tramita en ejecuciones de sentencias, cuyos fallos estiman el abono de premio de jubilación, no siendo por tanto posible demorarlo al siguiente ejercicio presupuestario./.../

4) La dotación de crédito para dar cumplimiento a la Sentencia núm. 166/2026, de 29 de abril, dictada por la Plaza núm. 5 del Tribunal de Instancia (Sección Social) de Santa Cruz de Tenerife, por importe total de **37.918,56 €**, se proponen financiar con créditos que tienen su origen en las plazas vacantes y dotadas en el presupuesto, relacionadas en el informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 7 de mayo de 2026 que constan en el expediente.

5) En cuanto a la dotación de crédito para poder llevar a cabo la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, por importe de **3.555,10 €**, esta se propone financiar con créditos previstos en el Presupuesto vigente en la aplicación presupuestaria 170 13200 15100 "Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Gratificaciones", destinados a la realización de servicios extraordinarios, por lo que la dotación de crédito propuesta no se ve afectada por los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, de acuerdo con el informe de fecha 10 de abril de 2026, del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos que consta en el expediente, al tratarse de una distribución de créditos de los inicialmente dotados en el Presupuesto.

6) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

7) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

8) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12026000030891 por importe de 41.473,66 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 25 de mayo de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-05-2026 14:13:49
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5593/2026	Fecha: 28-05-2026 14:13
Nº expediente administrativo: 2026-033415 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 08:02:22 - 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 08:02:22		



Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 24/2026** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y tres mil euros con sesenta y seis céntimos (41.473,66 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93401	12004	Servicios Económicos - Recaudación-Sueldos Grupo C2	1.440,98
110	93401	12100	Servicios Económicos - Recaudación - Complemento de destino	733,52
110	93401	12101	Servicios Económicos – Recaudación - Complemento específico	2.065,88
110	93401	12103	Servicios Económicos – Recaudación - Otros complementos	229,12
112	93201	12000	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Sueldos Grupo A1	2.666,80
112	93201	12100	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Complemento de destino	1.401,70
112	93201	12101	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Complemento específico	2.716,42
112	93201	12103	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Otros complementos	412,48
112	93201	13000	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Sueldos Retribuciones básicas	2.192,10
112	93201	13002	Gestión e Inspección Tributaria - Gestión de Ingresos - Otras remuneraciones	2.625,20
120	92000	12000	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A1	2.666,80
120	92000	12001	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Sueldos Grupo A2	2.305,94
120	92000	12100	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento de destino	3.080,64
120	92000	12101	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Complemento específico	6.496,14
120	92000	12103	Presidencia y Planificación - Admón. Gral. - Otros complementos	749,62
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Sueldos Grupo C1	1.731,36
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento de destino	1.461,80
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento específico	2.664,08
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Otros complementos	277,98
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Gratificaciones	3.555,10
Total				41.473,66

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-05-2026 14:13:49
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5593/2026	Fecha: 28-05-2026 14:13
Nº expediente administrativo: 2026-033415 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 08:02:22 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 08:02:22		



TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16204	Recursos Humanos - Otras prestac. a favor empleados – Acción Social	37.918,56
100	92000	15100	Alcaldía y Órg. de Gobierno – Admón. Gral. - Gratificaciones	378,40
121	92000	15100	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Gratificaciones	3.176,70
			Total	41.473,66

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 28-05-2026 14:13:49
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 5593/2026	Fecha: 28-05-2026 14:13
Nº expediente administrativo: 2026-033415 Código Seguro de Verificación (CSV): 9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/9D0A022E438A34C30610260B5F2B5B62 .		
Fecha de sellado electrónico: 29-05-2026 08:02:22 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 29-05-2026 08:02:22		

